

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento eleva un 23% hasta los 80.000 euros la convocatoria de ayudas para apymas y federaciones de apymas de centros de Educación Infantil y Primaria

Pendiente de publicar en el BON, trata de fomentar la participación de los padres y las madres en la vida y funcionamiento de los centros escolares

La convocatoria de subvenciones destinadas a apymas y federaciones de apymas de centros escolares de Educación Infantil y Primaria de Pamplona, tanto públicos como concertados, eleva este año su dotación económica de 65.000 a 80.000 euros, lo que supone un incremento del 23%. Con esta financiación, el Ayuntamiento de Pamplona busca fomentar la participación de los padres y madres en la vida y funcionamiento de los centros escolares.

Esa participación se puede llevar a cabo mediante la organización de actividades para el alumnado y padres y madres del centro, que posibiliten la conciliación de la vida laboral y familiar, que impliquen la participación activa de padres y madres en las dinámicas del propio centro escolar, y que les ayuden a comprender y asumir su rol en el proceso escolar y educativo de sus hijas e hijos. Se incluyen actividades de formación para los padres y madres del propio centro escolar, actividades extraescolares para el alumnado de sus centros fuera del horario escolar, actividades lúdicas para toda la comunidad educativa en horario lectivo o no lectivo y atender los gastos de funcionamiento y gestión de la propia asociación o federación.

Podrán concurrir las asociaciones de padres y madres del alumnado de centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria de Pamplona y las federaciones de apymas, cuyo domicilio fiscal y social esté en Pamplona, y que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que desarrollen actividades para los padres, madres y alumnado en el curso escolar 2017-2018.

Actividades abiertas a la participación y durante este curso

Las actividades para las que se solicita ayuda deberán estar abiertas a la participación de todo el alumnado, y en su caso a todos los padres y madres del centro escolar, sin que la condición de no asociado de la apyma sea causa para no poder participar. Además, esas actividades se deben desarrollar durante el curso escolar 2017-2018. Los 80.000 euros de la convocatoria se repartirán de la siguiente manera: 30.000 euros para actividades extraescolares para el



alumnado del centro, fuera del horario escolar; 25.000 para actividades formativas para padres y madres; 6.500 para actividades lúdicas; y 18.000 euros para gastos de gestión y funcionamiento de apymas de Pamplona y federaciones.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará una vez que la convocatoria se publique en el Boletín Oficial de Navarra. Se abrirá entonces un mes de plazo para que las apymas y las federaciones de apymas presenten la documentación requerida para optar a esas ayudas en régimen de concurrencia competitiva. El año pasado el Ayuntamiento de Pamplona repartió también dentro de esta convocatoria para apymas y federaciones de apymas un total de 65.000 euros. Resultaron beneficiarias 33 asociaciones de padres y madres de colegios de Infantil y Primaria de la ciudad y cuatro federaciones de apymas.

Gastos subvencionables y criterios de valoración

Se consideran gastos subvencionables los gastos de monitores y material fungible para campamentos urbanos, servicios de madrugadores, otras actividades para la conciliación de la vida laboral y familiar, y actividades extraescolares formativas para el alumnado del centro. También se incluyen los gastos de ponentes y profesionales para charlas, cursos, seminarios, talleres u otras modalidades formativas para padres y madres. Por último, se subvencionan los gastos de alquiler de elementos lúdicos para fiestas (hinchables...), contratación de grupos de teatro, payasos, música... y los gastos de preparación de aperitivos, meriendas o celebraciones para toda la comunidad educativa.

En la valoración de las solicitudes, se ayudará con hasta el 85% de los gastos para la organización y realización de actividades extraescolares para el alumnado del propio centro fuera del horario lectivo (campamentos urbanos, actividades que promuevan la igualdad de género y las relaciones intergeneracionales, actividades que faciliten la participación e integración del alumnado desfavorecido socio-económicamente...).

En la organización y gestión de actividades formativas para padres y madres, la ayuda podrá alcanzar el 90% para el pago a ponentes y cuidadores para 'guarderías' necesarias para el desarrollo de las actividades de formación, y hasta el 75% para el pago a profesionales que impartan sesiones formativas. La organización o colaboración con el centro en la organización de actividades lúdicas para toda la comunidad educativa en horario lectivo o no lectivo contará con una subvención de hasta el 15%. En cuanto a los gastos derivados del funcionamiento y gestión general de la apyma o federación, se podrá subvencionar hasta el 85% de esos gastos.

Pamplona, 27 de abril de 2018

